



## El sistema de vacaciones por desplazamiento para realizar obras en Alemania

**¿Tiene usted una empresa constructora con sede en el extranjero y envía obreros a obras situadas en Alemania?**

Si es así, sus obreros tendrán, durante el desplazamiento, derecho a las condiciones laborales mínimas en Alemania. Entre ellas hay que destacar el derecho a vacaciones, a vacaciones retribuidas y al salario mínimo. Aquí le informamos de lo que debe tener usted en cuenta al respecto como empleador.

## ¿Quién es SOKA-BAU?

SOKA-BAU fue fundada por los interlocutores sociales del sector de la construcción y SOKA-BAU gestiona el sistema de vacaciones en su nombre. SOKA-BAU está formada por el fondo de vacaciones y de compensación de salarios del sector de la construcción (Urlaubs- und Lohnausgleichskasse der Bauwirtschaft – ULAK) y por el fondo de previsión complementaria del sector de la construcción (Zusatzversorgungskasse des Baugewerbes – ZVK).

## Sistema de vacaciones

Cada empleador del sector de la construcción nos paga contribuciones por cada uno de sus obreros. Nosotros gestionamos

una cuenta para cada uno de los obreros. Si el obrero coge vacaciones retribuidas, nosotros devolvemos al empleador el importe abonado por él por esas vacaciones. Esto es lo que denominamos el sistema de vacaciones. La regulación de las vacaciones en este sector tiene validez para todo el territorio de la República Federal de Alemania. Por ello, todas las empresas de la construcción extranjeras también deben atenerse a este sistema si envían obreros a obras situadas en Alemania. Es obligatorio formar parte de este sistema de vacaciones. Estas empresas están asimismo obligadas a pagar a sus obreros desplazados el salario mínimo actual en Alemania para el sector de la construcción. Podrá encontrar el importe de los salarios mínimos actuales en nuestra página de internet [soka-bau.de/Europa](http://soka-bau.de/Europa).

## El sistema de vacaciones retribuidas durante el desplazamiento funciona así:

### 1. Su registro en nuestra organización

Usted se registra por escrito en nuestra organización antes de iniciar su actividad en Alemania. Importante: También debe registrarse en la Dirección General Aduanera (§18 Arbeitnehmer-Entsendegesetz – AEntG).

### 2. Número de empleador y documentación

Le comunicamos su número de empleador y le remitimos, en su idioma, la documentación necesaria para su participación en el sistema. Le rogamos que indique siempre su número de empleador si desea contactarnos. Además, le enviaremos una nota informativa para cada uno de sus obreros desplazados. Le rogamos que haga llegar estas notas informativas a sus obreros.

### 3. Registro de sus datos

Usted rellena los formularios con los datos principales tanto de usted, como empleador, como de cada uno de

sus obreros. Seguidamente, nos devuelve los formularios rellenos para su registro. Si sus datos principales o los de sus obreros se modifican (por ejemplo la dirección de un obrero), le rogamos que nos comunique de inmediato los nuevos datos.

### 4. Información mensual y pago de contribuciones

Usted remite mensualmente un informe electrónico. Éste debe incluir información sobre los salarios brutos, las vacaciones y las horas trabajadas de sus obreros. Debemos recibir el informe mensual, a más tardar, el día 15 del mes siguiente. Usted debe pagar las contribuciones correspondientes, a más tardar, el día 20 del mes siguiente. Estas contribuciones dependen de los salarios brutos pagados.

Ejemplo: Debemos recibir el informe mensual de enero, a más tardar, el 15 de febrero y el pago debe efectuarse antes del 20 de febrero.



### 5. Retribución de las vacaciones

Nosotros gestionamos su informe y los pagos y calculamos el derecho a vacaciones de sus obreros. Si concede vacaciones a sus obreros durante el desplazamiento, usted mismo debe abonar las vacaciones de éstos. Debe comunicarnos estas vacaciones retribuidas en el informe mensual.

### 6. Reembolsos

Nosotros le devolvemos el importe de las vacaciones abonadas por usted si su cuenta de contribuciones está al día y se han cumplido todas las condiciones. Le informamos tanto a usted como a sus obreros sobre el estado actual de estos derechos.

### 7. Cambio de empleador

¿Qué ocurre si un obrero tiene todavía derecho a recibir vacaciones de su antiguo empleador? El obrero podrá tomar esas vacaciones estando trabajando ya con usted, mientras esté desplazado. Le devolveremos la retribución pagada por usted por esas vacaciones.

## Durante el tiempo de desplazamiento en Alemania, sus obreros disfrutarán además de los siguientes derechos:

### 1. Duración de las vacaciones

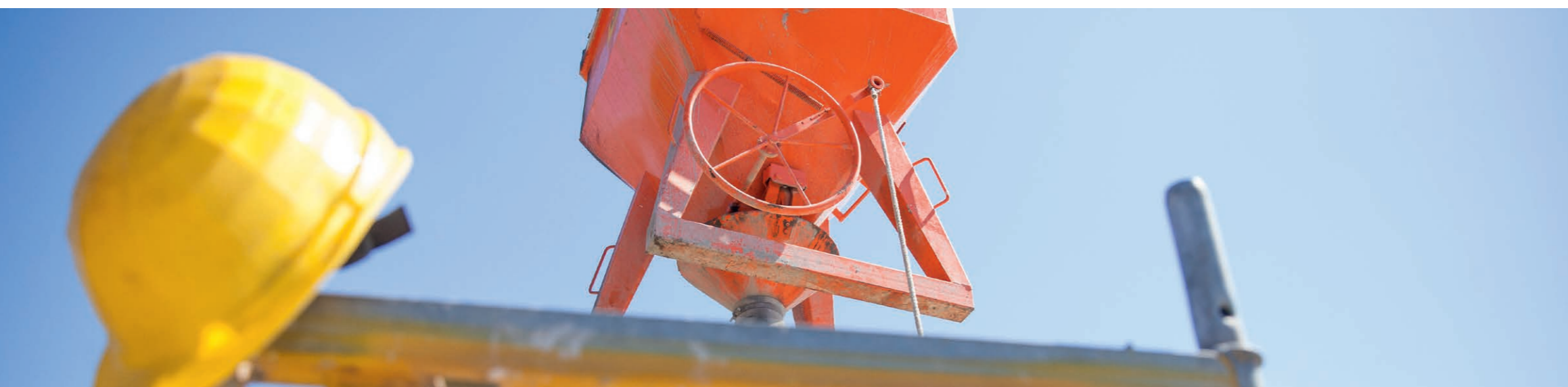
El número de días de vacaciones que les corresponde a sus obreros depende del número de días trabajados en Alemania. Por cada doce días trabajados, sus obreros tienen derecho a un día de vacaciones. Es por ello que las vacaciones anuales son de **30 días**.

### 2. Retribución de las vacaciones

El importe de la retribución de las vacaciones se determina dependiendo del salario bruto que sus obreros hayan recibido antes del inicio de las vacaciones. Puede encontrar el porcentaje actual en nuestra página de internet [soka-bau.de/Europa](http://soka-bau.de/Europa).

### 3. Derecho a vacaciones una vez finalizado el desplazamiento

- Para las vacaciones no disfrutadas, sus obreros pueden presentar una solicitud para la compensación de sus derechos. Pagaremos la compensación directamente a sus obreros, si se cumplen todas las condiciones para ello.
- Esta compensación es solo posible si los derechos de sus obreros han sido financiados, es decir, si usted nos ha abonado las contribuciones correspondientes.
- Si el derecho a vacaciones ha caducado, sus obreros podrán solicitar una indemnización.





¿Tiene preguntas? Puede localizarnos, también en su idioma, en los siguientes teléfonos:

**Austria**

+49 611 707-4054

**Bélgica**

+49 611 707-4054

**Bosnia-Herzegovina**

+49 611 707-4056

**Bulgaria**

+49 611 707-4056

**Croacia**

+49 611 707-4056

**Dinamarca**

+49 611 707-4054

**Eslovaquia**

+49 611 707-4052

**Eslovenia**

+49 611 707-4056

**España**

+49 611 707-4052

**Estonia**

+49 611 707-4052

**Francia**

+49 611 707-4054

**Gran Bretaña**

+49 611 707-4054

**Grecia**

+49 611 707-4052

**Hungría**

+49 611 707-4059

**Irlanda**

+49 611 707-4054

**Italia**

+49 611 707-4051

**Letonia**

+49 611 707-4052

**Liechtenstein**

+49 611 707-4054

**Lituania**

+49 611 707-4052

**Luxemburgo**

+49 611 707-4054

**Macedonia**

+49 611 707-4056

**Montenegro**

+49 611 707-4056

**Países Bajos**

+49 611 707-4054

**Polonia**

+49 611 707-4053

**Portugal**

+49 611 707-4052

**República Checa**

+49 611 707-4052

**Rumanía**

+49 611 707-4058

**Rusia**

+49 611 707-4056

**Serbia**

+49 611 707-4056

**Suiza**

+49 611 707-4054

**Turquía**

+49 611 707-4052

**Ucrania**

+49 611 707-4056

**Otros países**

+49 611 707-4052

**Dirección**

SOKA-BAU

Urlaubs- und Lohnausgleichskasse  
der Bauwirtschaft (ULAK)

Hauptabteilung Europa

Wettinerstraße 7

65189 Wiesbaden

ALEMANIA

**Dirección postal**

SOKA-BAU

Urlaubs- und Lohnausgleichskasse  
der Bauwirtschaft (ULAK)

Hauptabteilung Europa

Postfach 5711

65047 Wiesbaden

ALEMANIA

Fax: + 49 611 707-4555

europaabteilung@soka-bau.de

soka-bau.de/Europa

